



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

13767 *Exp. Sancionador infracción Residuos. Exp. 5515/2013*

Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes por infracciones de la normativa reguladora de residuos y limpieza viaria.

No habiendo podido notificar a las personas interesadas el acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de residuos y limpieza viaria, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/119, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a la notificación, haciendo constar que el interesado disponen de un plazo de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para formular las alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 84 de la Ley 30/1992. Transcurrido este plazo sin formular alegaciones ni presentar documentación sobre el acuerdo de iniciación, este podrá considerarse como propuesta de resolución.

Exp	Interesado	P. Infringido	Fecha Inicio	Pro. Sanción
5515	Maas Rudiger	art. 28 Ord. Residus	19/04/2011	De 30 € a 180 €

Pollença, 02 de julio de 2013

El Alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

